

REPORTE SEMESTRAL DEL CRUCE ENTRE LOS SISTEMAS 2 Y 6 DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL (PDE)

DIRECCION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y
PLATAFORMA DIGITAL

Del 01 de Enero al 30 de Junio 2024

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE MICHOACAN

Introducción

En este informe se menciona el resultado del cruce de información entre los Sistemas 2 y 6 que conforman la Plataforma Digital Estatal (PDE) durante el primer semestre del 2024.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), en su calidad de organismo público descentralizado, realiza diariamente esfuerzos significativos en la prevención, disuasión, detección y sanción de faltas administrativas. Estas acciones se apoyan en la vasta información concentrada y disponible a través de los diversos sistemas que conforman la PDE.

La DSTyPD desempeña un papel crucial en la gestión de la PDE, administrando 5 de los 6 sistemas diseñados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para combatir la corrupción. Sus responsabilidades abarcan el resguardo de datos, la provisión de asesorías y acompañamiento técnico a entes públicos, así como la promoción de la articulación tecnológica. Estas actividades facilitan la interoperabilidad y el acceso oportuno a la información por parte de autoridades de todos los niveles gubernamentales, incluyendo los procesos de interconexión con los Sistemas nacionales.

La PDE se erige como una fuente esencial de inteligencia administrativa en la lucha anticorrupción, generando insumos valiosos para el gobierno y la sociedad. Su objetivo principal es centralizar la información producida por las autoridades, asegurando su disponibilidad para el ejercicio eficiente de sus funciones. Además, ofrece a la ciudadanía acceso a una versión pública de esta información, consolidándose como un recurso cada vez más relevante en las iniciativas anticorrupción.

Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción es la autoridad responsable de proporcionar la información para la integración de la Plataforma Digital Nacional, mientras que a nivel estatal su homólogo es la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la cual es la encargada de implementar y llevar la correcta administración de la Plataforma Digital Estatal (PDE), esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, los sistemas que conforman la PDE son los siguientes:



La cantidad de entes conectados al S2 es de 167, es decir el 63.02% de los sujetos obligados, mientras tanto los entes públicos conectados al S6 es de 3, es decir el 1.13% de los sujetos obligados.

De los sujetos obligados que están registrados en el S2, solamente uno de ellos ha registrado información con respecto a contrataciones, es decir, el 0.38% de avance.



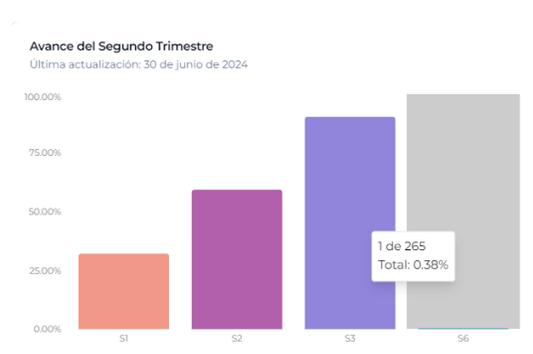
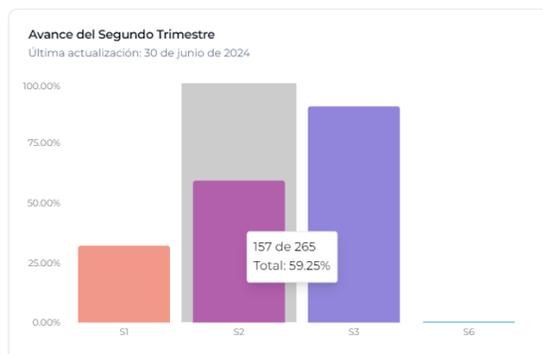
Datos estadísticos de la interconexión con la Plataforma Digital Nacional.

Durante el período abarcado por este informe, **los sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal han operado de manera ininterrumpida, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, sin experimentar fallas que comprometieran la integridad de los datos.** En lugar de incidentes, se ha fomentado la mejora continua, solicitando propuestas de actualización a los servidores públicos usuarios de los sistemas. Estas sugerencias se han enfocado en optimizar la presentación de datos, ajustar nombres de etiquetas y mejorar la visualización de la información generada por los sistemas en diferentes navegadores web, con el objetivo de perfeccionar sustancialmente las actividades realizadas.

En cuanto a la interconexión con la Plataforma Digital Nacional, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción reporta que un total de 265 sujetos obligados deben aportar información a dicha plataforma. Este grupo incluye diversos organismos, instituciones, ayuntamientos, concejos mayores y otros entes que por mandato legal están obligados a participar. Adicionalmente, se contabilizan 133 autoridades resolutoras correspondientes al estado de Michoacán de Ocampo.

Esta amplia red de participantes subraya la magnitud y el alcance de la Plataforma Digital, evidenciando el esfuerzo coordinado a nivel estatal y nacional para fortalecer la transparencia y combatir la corrupción.

En la siguiente imagen se muestran las estadísticas correspondientes a este ejercicio usando como medios la cantidad de entes conectados, así como el porcentaje de avance de todos los sistemas que conforman a la PDE, haciendo énfasis en el S2 y S6.



Dado que la declaratoria de inicio del S6 se dio el día 14 catorce de marzo de 2024, el único sujeto obligado que ha transparentado información respecto a contrataciones es la misma SESEA, por ende, no se cuenta con información suficiente como para realizar un cruce de información propiamente.

Si bien los esfuerzos por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción encaminados a la participación de los sujetos obligados han sido constantes y fructíferos, aún queda camino por recorrer. La Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital proyecta para el segundo semestre del 2024 un incremento en el número de sujetos obligados conectados al S6.